



**DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-049/06 RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE FORMATOS DE RECIBO OFICIAL DE COBRO Y DEPOSITO DE ARANCELES REQUERIDOS POR LA SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS Y FORMATOS UNICO DE PERSONAL PARA RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA ESTATAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las catorce horas del día diez de noviembre del año dos mil seis, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-049/06, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Angel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. Eduardo del Castillo García**, Representante de la Subdirección de Recursos Financieros, **Ing. Cynthia Alejandra Rico Fernandez**, Representante de Recursos Humanos del Sistema Estatal; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación, es relativa al servicio de impresión y suministro de formatos de recibo oficial de cobro y formatos de deposito de aranceles requeridos por la Subdirección de Recursos Financieros y Formatos Únicos de Personal requeridos por Recursos Humanos del Sistema Estatal dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que con fecha 01 de Noviembre de 2006, se remitieron oficios de invitación a las empresas: **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández; Proagraf S.A. de C.V., Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos”**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN y a la Dirección Jurídica.

**CUARTO.-** Que el día ocho de noviembre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones, siendo presidida por los: **C.C. L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. Eduardo del Castillo García**, Representante de la Subdirección de Recursos Financieros, **Ing. Cynthia Alejandra Rico Fernandez**, Representante de Recursos Humanos del Sistema Estatal; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se contó con la presencia de la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V; en el presente acto se contó con la participación de la empresa: **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández**.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

**SEGUNDO.-** Que el objeto del presente concurso lo constituye el servicio de impresión y suministro de formatos de recibo oficial de cobro y formatos de deposito de aranceles requeridos por la Subdirección de Recursos Financieros y Formatos Únicos de Personal requeridos por Recursos Humanos del Sistema Estatal, de conformidad con las especificaciones y cantidades establecidas en las bases de licitación.

**TERCERO.-** Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó únicamente con la participación de la empresa: **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández**, quien presento la siguiente cotización:

**Lote 1**

Partida	Descripcion	U.M.	Cantidad	P.U.	Total
1	F113//RECIBO OFICIAL DE COBRO FORMA CONTINUA EN 3 TANTOS MEDIDAS 9 ½ x 11	Formato	83,100	\$ 1.00	\$ 83,100.00
2	F114///DEPOSITO DE ARANCELES FORMA CONTINUA EN CUATRO TANTOS MEDIDA 9 ½ x 11	Formato	3,800	\$4.99	\$ 18,962.00
Subtotal					\$ 102,062.00
I.V.A					15,309.00
Total					<b>\$ 117,371.30</b>

**Lote 2**

Partida	Descripcion	U.M.	Cantidad	P.U.	Total
1	FORMATO UNICO DE PERSONAL FORMA CONTINUA EN 7 TANTOS ORIGINAL Y SEIS COPIAS)	Formato	15,000	\$ 2.99	\$ 44,850.00
2	FORMATO UNICO DE PERSONAL FORMA CONTINUA EN 8 TANTOS ORIGINAL Y SIETE COPIAS)	Formato	5,000	\$ 6.20	\$ 31,000
Subtotal					\$ 75,850.00
I.V.A					11,377.50
Total					<b>\$ 87,227.50</b>

**CUARTO.-** Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de la Subdirección de Recursos Financieros y del Departamento de Recursos Humanos del Sistema Estatal; procedieron al análisis de la única propuesta técnica presentada, emitiendo análisis correspondiente que adjunto pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se deriva lo siguiente:

a) **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el **Lote 1**, relativo a la adquisición de formatos solicitados por la Subdirección de Recursos Financieros y **Lote 2**, relativo a la adquisición de formatos solicitados por el Departamento de Recursos Humanos del Sistema Estatal.

**QUINTO.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se presentó una propuesta en la licitación, se procedió a realizar investigación de mercado con las empresas: **Moore de México S.A. de C.V.** y **Litho Offset América S.A. de C.V.** resultando que en el mercado se encuentran precios mas altos, que el de la única empresa participante en el presente proceso licitatorio: **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.** (Se adjunta análisis de mercado)

**SEXTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava y Décima Sexta de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

### **“ FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por la empresa concursante, se determina lo siguiente:

a) **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el **Lote 1**, relativo a la adquisición de formatos solicitados por la Subdirección de Recursos Financieros y **Lote 2**, relativo a la adquisición de formatos solicitados por el Departamento de Recursos Humanos del Sistema Estatal.

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se presentó la propuesta de la empresa: **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández**, se procedió a realizar investigación de mercado con las empresas: **Moore de México S.A. de C.V.** y **Litho Offset América S.A. de C.V.**, resultando que la oferta del único licitante resulta ser la más satisfactoria para el interés de la convocante.

**TERCERO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández**, el contrato correspondiente al **Lote 1**, relativo al servicio de impresión y suministro de formatos de recibo oficial de cobro y formatos de deposito de aranceles para requeridos por la Subdirección de Recursos Financieros y al **Lote 2**, relativo al servicio de impresión y suministro de Formatos Únicos de Personal requeridos por Recursos Humanos del Sistema Estatal, por un importe total de ambos lotes de **\$204,598.80** (Doscientos cuatro mil quinientos noventa y ocho pesos 80/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**QUINTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-049/06”.



**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**  
Representante de la Oficialía Mayor

**C.P. Antonio Razo Gutiérrez**  
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento  
y Mantenimiento de Inmuebles

**Lic. Miguel Angel Basilio Mar**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

**Lic. Cynthia Delfín Lara**  
Representante de la Dirección Jurídica

**Lic. Eduardo del Castillo García**  
Representante de la Subdirección de  
Recursos Financieros

**Ing. Cynthia Alejandra Rico Fernandez**  
Representante de Recursos Humanos del  
Sistema Estatal